

de la contribucion extraordinaria de Pucallpa. Ten-
 tando por este Ayuntamiento. queda en su in-
 teligencia, y se remite al Sr. Jefe Superior
 Político de la Prov. de Cuzco, manifestándole
 que según dha. R. con. que aun no se ha sido
 comunicada por el conducto que corresponde, por
 de ser el anterior de S. M. el que dha. extrajera
 quedan subsistentes de la citada contribucion para
 el ramo Industrial o Comercial, pero no así para
 el de fincas, Pastos y Cabañas que gozaron, si
 se tiene presente lo mandado en dha. R. con.
 fha. veinte y ocho de Agosto, inserta en el Boletín
 de la Prov. de Guayaquil de Set. ult. num. 9. Decien-
 tos diez y ocho, así como en la Instrucion y ad.
 9. de dha. contribucion extraord. y en
 el tiempo que se ha de practicar en virtud de la citada
 Reclamacion

Y para }
 Remiso y abia una }
 en la Aljama. }
 que habiendo demarcado las aguas en la Alja-
 ma de Pucallpa y en algunas otras de que
 se trata de beneficiar y publicar se le
 conceda licencia p. dar principio a sus trabajos,
 y que en caso de conseguir en objetos se le den

